

REUNIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Hora: desde las 16:00 hasta las 17:30 hs

Tema:

Expediente 27.225 P. de ley: Establecer el registro provincial de interferencias en relaciones familiares, el cual funcionará de manera conjunta con el registro de deudores alimentarios en el ámbito de la provincia de ER. (Gabriela LENA) Girado también a Legislación General.

a. Ideas principales:

I. Participan del encuentro, la Presidenta de Desarrollo Social, Carolina STREINTENBERGER y los diputados y diputadas: JULIA CALLEROS ARRECOUS, GABRIELA LENA, JORGE MAIER, ERICA VÁZQUEZ, Mariel ÁVILA, Carlos DAMASCO, Maria Elena ROMERO, Gladys SALINAS, Mariana BENTOS y José María KRAMER.

II. Estando convocado el Defensor General, por razones de superposición de agenda no pudo asistir a la reunión. Se encuentra presente para debatir la iniciativa, la Directora General de Asistencia Integral a la Víctima del Delito, Nadia PLANISCEK. Comienza explicando que desde que asumió las funciones comenzaron a centralizar la información ya que desde al año 2003 a 2007, no obran registros de casos, arribando a que solo existen 408 registrados, siendo éste un número insignificante para todo el territorio de la provincia. En cuanto a la posibilidad de funcionar juntos ambos registros, cree viable la alternativa, ya que cuenta con el personal para poder llevarlo a cabo. En lo que respecta al proyecto propiamente dicho, comenta que planea modificar el actual registro de deudores, cree oportuno poder vincular y trabajar ambas propuestas ya que se trata de actuaciones registrales que se podrían trabajar de manera conjunta. Dicho registro funciona con altas y bajas provenientes de resoluciones judiciales, su función es meramente registral. ÁVILA, considera que esta creación no simplifica la vida de las personas, sostiene que viene a complicar situaciones ya que es entrometerse en el seno de las familias. Trae a colación casos en que se los obliga a los menores de edad mantener vínculo con un familiar, y luego resulta alguna situación que pone en riesgo a los niños. SALINAS, considera innecesario exponer a un progenitor en un registro, todo ello en virtud de la protección de los hijos. Hay que ser cautelosos, la Justicia tiene ya sus herramientas. La diputada ROMERO, considera que se protege a los menores, ya que en los Juzgados de Familia se los escucha, esto viene solo a compeler al padre que obstaculiza, es una herramienta más. LENA, autora de la iniciativa argumenta que el registro facilita el cumplimiento de las decisiones judiciales que establecen regímenes de visitas a favor del progenitor no conviviente o de la familia extendida. Garantizar la transparencia y el acceso público a la información sobre quienes obstaculizan los vínculos familiares y el cumplimiento de las decisiones judiciales en materia de familia. Escuchadas las voces la presidenta de la Comisión concluye que

quienes interfieran en las relaciones familiares queden dentro de este registro posteriormente al fallo de la Justicia correspondiente. Considera relevante convocar nuevamente al Defensor General ya que es menester conocer su opinión para avanzar en la norma. Siendo las 17:30 se da por finalizado el encuentro.